



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
OFICINA 414, TORRE A, PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO- META

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META),

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el predio urbano o inmueble distinguido con el número ocho (8) de la manzana N de la urbanización el Remanso de la ciudad de Villavicencio, actualmente distinguido con la carrera 17 D N° 15 C-26, de una extensión superficial de 84 metros cuadrados y alinderado así: POR EL NORTE: en seis (6) metros con el lote N° 17. POR EL SUR: en seis (6) metros con la vía pública o vía H. POR EL ORIENTE: en catorce (14) metros con lote N° 9 y POR EL OCCIDENTE, en catorce (14) metros con el lote N° 7 y encierra, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-27911 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta. Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha 07 de diciembre de 2012, dictados dentro del proceso **ABREVIADO DE PERTENENCIA PARA LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**, No. 500013103004- 2012-00051-00, de **ANDRÉS FELIPE DELGADO SANTANA Y CARLOS ALBERTO DELGADO SANTANA** contra **MARGARITA ROJAS DE MORENO Y PERSONAS INDETERMINADAS**.

Se le advierte a las personas **INDETERMINADAS**, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 6° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos que a continuación se relacionan: EL DIARIO, LA REPUBLICA, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una de las radiodifusoras de esta ciudad (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término). El presente EDICTO se fija en la secretaría de este despacho y en la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

Elsa Katherine Martín L.

ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO

Secretaria